



INFORMACIÓN A LOS PARTÍCIPES Y PÚBLICO EN GENERAL:

A los Partícipes de los Fondos Mutuos administrados por Zurich Administradora General de Fondos S.A. y al público en general:

Junto con saludarles, queremos comunicar que con fecha 26 de septiembre de 2017, hemos depositado en la Superintendencia de Valores y Seguros un nuevo texto refundido del **Reglamento Interno del Fondo Mutuo Zurich Patrimonio**, cuyas modificaciones se describen en el cuadro siguiente:

FONDO	MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS INTERNOS
ZURICH PATRIMONIO	<ol style="list-style-type: none">1. Letra B "Política de Inversión y Diversificación", numeral 2), Política de Inversiones, sección 2.6 "Otras Consideraciones" se corrige la duración máxima de la cartera de inversión: de 2.190 a 3.650 días, consistente con la sección 2.2. "Mercados a los cuales dirigirá las inversiones".2. Se corrige la numeración de los ítems relacionado con los "Gastos de Cargo del Fondo", iniciando de 2.1 al 2.7.

En relación a la carta que resume las modificaciones a los Reglamentos internos del fondo de fecha 07 de julio de 2017 y el Oficio Ordinario n°25.748 se ha detectado los siguientes errores:

A) Donde Dice: Letra B "Política de Inversión y Diversificación", numeral 2, Política de Inversiones, sección 2.4 "Monedas que serán mantenidas por el fondo" se modifica texto por el siguiente: "Las monedas que mantendrá el fondo será pesos Chilenos, Unidades de Fomento y dólares (Estadounidenses)

Debe decir: Letra B "Política de Inversión y Diversificación", numeral 2, Política de Inversiones, se agrega la sección 2.5 "Monedas que serán mantenidas por el fondo",

El fondo podrá invertir en instrumentos denominados en pesos de Chile y Unidades de Fomento.

El Fondo podrá mantener disponible en las monedas antes señaladas, de acuerdo al siguiente criterio:

a) Hasta un 40 % de su activo en forma permanente, producto de sus propias operaciones. Como también por eventuales variaciones de capital de dichas inversiones.

b) Hasta un 100 % sobre el activo del Fondo por un plazo no superior a 40 días, producto de las compras y ventas de instrumentos efectuadas con el fin de reinvertir dichos saldos disponibles

B) Se actualiza la numeración de la sección 2.5 "Otras consideraciones" a 2.6 "Otras consideraciones" de la letra B.

C) Donde Dice: 3.-Letra G, Numeral 3.1. "Plan Familia de Fondo", se modifica texto para agregar la serie P.

Debe Decir: 3.-Letra G, Numeral 3. "Plan Familia de Fondo", se modifica texto para agregar la serie P.

Tenga presente que los textos refundidos de los Reglamentos Internos modificados, fueron depositados en el Registro de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 26 de septiembre de 2017 y las modificaciones comenzarán a regir a partir del día 11.10. 2017.

Ante consultas contactarse con su ejecutivo o al teléfono de Atención a Clientes n° 600 600 5400.

Atentamente,

Emmy Moreno Acuña

Gerente General

Zurich Administradora General de Fondos S.A.

**Infórmese de las características esenciales de la inversión en este fondo mutuo, las que se encuentran contenidas en su reglamento interno. La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado por este fondo, no garantiza que ella se repita en el futuro. Los valores de las cuotas de los fondos mutuos son variables.*